



PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: MÓNICA ANDREA SERRANO PEÑA
DEMANDADO: JOSÉ ESTILIANO ACOSTA VÉLEZ
RADICACION: 2013-00054

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 15 de febrero de 2.022. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2.022)

Se REQUIERE a las partes del proceso para que alleguen la actualización del crédito, conforme lo dispone el artículo 446 del Código General del Proceso, teniendo en cuenta que la última liquidación presentada data de hace más de dos años, la cual fue aprobada por el Despacho mediante auto del 30 de julio del 2019.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB



**JUZGADO CUARTO DE
FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 008 del 28 de febrero de
2022

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria